

RIO BUENO, 21 JUNIO 2017

EXENTO Nº / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de Rio Bueno, celebrada el 06 de Diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N° 227 de fecha 13.01.2017, que Delega y Otorga Atribuciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de Declarar Inadmisible ID 3833-51-LE17, licitación "ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO"

DECRETO:

1.- DECLARESE INADMISIBLE, la propuesta publica ID 3833-51-LE17.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

NA MARLENE LOPEZ MONTECINOS SECRETARIA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Río Bueno

ALCALDE

